



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y PONE TERMINO A CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA FABIOLA ANDREA LOBOS VALENZUELA A CONTAR DE LA FECHA QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 07 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1531/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios a honorarios; Memorándum N°1247, de 01 de diciembre de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitarios; copia Decreto Alcaldicio N°1358, de 15 de septiembre de 2020, que aprueba contrato a honorarios con doña Fabiola Lobos Valenzuela; Decreto Alcaldicio Exento N°4090, de 27 de noviembre de 2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N°3749, de 05 de noviembre de 2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Corina Escobar Salas; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA Y PÓNESE TÉRMINO a contar del 27 de noviembre de 2020, al contrato sobre prestación de servicio a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña **FABIOLA ANDREA LOBOS VALENZUELA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1358, de 15 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FRG/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - depto. Contabilidad - Dideco - Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes.

Handwritten mark